

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.*

<b>Nº de Expediente</b>	5110-D-2014
<b>Trámite Parlamentario</b>	076 (30/06/2014)
<b>Firmantes</b>	NEGRI, MARIO RAUL - CARRIO, ELISA MARIA AVELINA - ALONSO, LAURA - GIUSTOZZI, RUBEN DARIO - ARGUMEDO, ALCIRA SUSANA - DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA - PEREZ, ADRIAN - STOLBIZER, MARGARITA ROSA - CICILIANI, ALICIA MABEL - PLAINI, FRANCISCO OMAR - SANCHEZ, FERNANDO - LOUSTEAU, MARTIN - BROWN, CARLOS RAMON - GARRIDO, MANUEL - PINEDO, FEDERICO - VILLATA, GRACIELA SUSANA.
<b>Giro a Comisiones</b>	PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO.

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**RESUELVE:**

Emplazar a la Comisión de Juicio Político de esta H. Cámara a efectos de que se reúna el día martes 8 de julio del corriente año a las 16.30 hs. para dar tratamiento a los proyectos 4269-D-2014, 4228-D-2014, 0936-D-2014, 8273-D-2013, 8128-D-2013 y 7951-D- 2013 sobre apertura de juicio político al Sr. Vicepresidente de la Nación Argentina, Licenciado D. Amado Boudou.

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La grave situación judicial en la que se encuentra el vicepresidente de la Nación, contra quien se ha dictado auto de procesamiento por los delitos de cohecho y negociaciones incompatibles con su función, ameritan que se comience a analizar su responsabilidad política y ello compete a este Congreso de la Nación.

La Constitución Nacional, en su artículo 53 dice que es competencia de la Cámara de Diputados de la Nación acusar ante el Senado al Presidente, Vicepresidente, al jefe de Gabinete de ministros, a los ministros y miembros de la Corte Suprema, en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones; o por crímenes comunes.

En ese sentido, varios proyectos de resolución han sido presentados con la finalidad de promover el juicio político al Vicepresidente de la Nación. Tal el caso de los proyectos 4269-D-2014, 4228-

D-201, 0936-D-2014, 8273-D-2013, 8128-D-2013 y 7951-D- 2013, todos con giro único a la comisión de Juicio político y con estado parlamentario.

La Comisión de Juicio Político de la H. Cámara sólo se ha reunido en una oportunidad en ocasión de la sesión constitutiva de la misma, el 26 de marzo de 2014. Cuenta con mayoría oficialista y su Presidencia no parece dispuesta a convocarla a pesar de los acontecimientos de público conocimiento.

El Reglamento de la Cámara, en su artículo 106 in fine dice : "La Cámara, por intermedio del presidente, hará los requerimientos que juzgue necesarios a las comisiones que se hallen en retardo; y no siendo esto bastante, podrá emplazarlas para día determinado."

En sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2010 se votó aquí la interpretación - conforme al artículo 228 del Reglamento - del citado párrafo del artículo 106, quedando aprobado el criterio según el cual la Cámara es soberana para determinar si requiere y/o emplaza con día y hora a una o a varias Comisiones para que se reúnan y sesionen.

El Congreso es lugar de debate y de control, las comisiones deben funcionar como herramienta primera de estudio y de asesoramiento. La parálisis en ellas debilita al Congreso todo y al sistema democrático de gobierno. Desactivar la convocatoria al trabajo en las comisiones agravia la salud de las instituciones y hacerlo cuando la república sufre un daño tan central como tener por primera vez en su historia al Vicepresidente de la Nación procesado por delitos en el ejercicio de la función pública doblemente nos obliga y nos exige.

Por lo mencionado solicitamos la aprobación del presente y la inmediata convocatoria a la Comisión de Juicio Político para que se avoque al tratamiento de los proyectos de resolución que promueven la apertura del procedimiento previsto en el artículo 53 de la Constitución Nacional, para que independientemente de los caminos judiciales en curso se proceda a promover los mecanismos de responsabilidad política que a esta H. Cámara compete.